



GOBIERNO
REGIONAL DE
LOS LAGOS

Acción de Futuro

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO QUE INDICA.

CON CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA

REGIONAL DE LOS LAGOS
RECEPCION / TOMA RAZON

PUERTO MONTT,

21 AGO 2019

RES. AFECTA N°

71

07 AGO 2019

VISTO S:

- a) La Resol. Afecta Nro. 136/06.10.2014, tomada razón con fecha 06.11.2014, celebrada entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, la **SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE** y la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE LOS LAGOS**, mediante el cual se aprueba el convenio de transferencia de fecha 14 de agosto del 2014, de la iniciativa "**PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES DE OSORNO**", Código BIP 30136269-0;
- b) La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30 de abril de 2019, celebrada entre este **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, la **SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE** y la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE LOS LAGOS**, mediante el cual se reemplazan las cláusulas séptima y octava del convenio de transferencia de la iniciativa "**PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES DE OSORNO**", Código BIP 30136269-0;
- c) Lo dispuesto en el Art.52 de la Ley 19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado", por el cual se establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro.7/2019, de la Contraloría General de la República, y;
- e) Las facultades que me confiere el DFL 1-19.175, DE 2005, del Ministerio de Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

R E S U E L V O:

APRUEBASE, la modificación de convenio de transferencia de recursos, de fecha 30 de abril de 2019,, celebrado entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, la **SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE** y la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE LOS LAGOS**, mediante el cual se reemplazan las cláusulas séptima y octava del convenio de transferencia de la iniciativa "**PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES DE OSORNO**", Código BIP 30136269-0, cuyo contenido es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE

En Puerto Montt, a 30 de abril de 2019, entre el Intendente Regional, don HARRY JÜRGENSEN CAESASR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, RUT 72.221.800-0, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y por la otra el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE-SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, RUT N°61.979.930-5, representado por el Subsecretario del Medio Ambiente don FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE, cédula de identidad N°15.382.722-2, ambos domiciliados en San Martín Nro.73, comuna y ciudad de Santiago; y la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE LOS LAGOS, representada por don KLAUS KOSIEL LEIVA, cédula de identidad N° 13.882.396-2, ambos domiciliados en San Martín N°80, 3er. Piso, Edificio Gobernación Provincial, comuna y ciudad de Puerto Montt, se ha convenido La siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Como antecedentes de la modificación de Convenio que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- Con fecha 14 de agosto de 2014, las partes celebraron un Convenio de Transferencia, aprobado por Resolución Afecta N°136, del 06 de octubre de 2014, tomada razón con fecha 06 de noviembre de 2014, mediante el cual, el Gobierno Regional de Los Lagos transfiere a la SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGION DE LOS LAGOS, recursos para la ejecución de la iniciativa denominada: "**PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES DE OSORNO**", Código BIP 30136269-0.
- Con fecha 05 de septiembre de 2017, las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Afecta nro.94/14.10.2017 tomada razón con fecha 09/11/2017.
- El oficio N°0008, de fecha 09 de enero de 2019, de la SEREMI del Medio Ambiente, mediante el cual solicita ampliación de plazo para el convenio del programa indicado anteriormente.
- El oficio N° 0197 del 28 de enero de 2019, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante el cual se autoriza la modificación de acuerdo a los Ant. Enviados por la Unidad Técnica.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación en cuanto a que se reemplazan las siguientes Cláusulas del convenio original, quedando estas como siguen:



Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@gorelslagos.cl
www.gorelslagos.gob.cl

INUTILIZADO





CLAUSULA SEPTIMA:

"El presente convenio tendrá duración hasta el **29 de diciembre de 2019**".

CLAUSULA OCTAVA, inciso primero:

"El aporte del Gobierno Regional, asciende a la suma de M\$1.500.000.- (mil quinientos millones de pesos), los que se financiarán con cargo al subtítulo 33, ítem 03, por la vía de las Transferencias de Capital durante los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y **2019**; y siempre que exista disponibilidad presupuestaria en los años correspondientes, recursos que serán asignados por Resolución de SUBDERE con visación de DIPRES y toma de razón de la Contraloría General de la República según corresponda. El valor del Programa no generará reajustes ni intereses de ninguna clase.

Los demás cláusulas de este convenio no sufren modificaciones.

TERCERO: Por razones de buen servicio y con miras a dar continuidad al Programa y a la mantención del objeto del convenio, la presente modificación empezará a regir a contar de esta fecha, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe.

CUARTO: La personería del Intendente de la Región de Los Lagos, consta en Decreto Supremo N° 420, del 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Subsecretario del Medio Ambiente, consta en Decreto Nro.69 de fecha 19 de junio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente.

La personería del Secretario Ministerial del Medio Ambiente Región de Los Lagos, consta Decreto Nro.58 del 20 de marzo de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente.

QUINTO : El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

KLAUS KOSIEL LEIVA
SEREMI MEDIO AMBIENTE
REGION DE LOS LAGOS

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

30 SEP 2019

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE
LOS LAGOS

PABLO HERNANDEZ MATUS
Abogado
Contralor Regional de Los Lagos
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



PCC/EGB/cpb.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION 10

30 SEP 2019

N° 6.491



210201909305491

RUE/PCC/cpb.
Distribución:

- Contraloría Regional
- Destinatarios
- Depto de Inversión
- Ofic. Partes.

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl



INUTILIZADO



INUTILIZADO